

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00655-00**, informando que la liquidación de costas fue efectuada por parte de este estrado judicial. SÍRVASE PROVEER.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

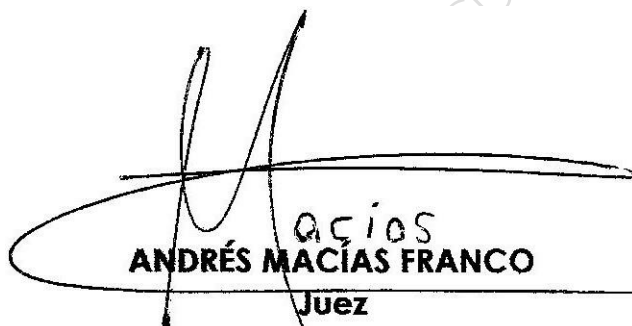
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

- 1. IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas practicada por parte de la secretaría de este estrado judicial.
- 2.** Consecuencia de lo anterior envíense las presentes diligencias al **ARCHIVO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez